

Santa Fe, 21 de mayo de 2012

VISTO el Expte. CD N° 066/12, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Germán Augusto VAN LACKE**, DNI N° 28.158.386 LU N° 20509, de la especialidad Ingeniería Industrial, ha solicitado prórroga para rendir Pruebas de Complementos según Resolución CD N° 360/10.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar al alumno **Germán Augusto VAN LACKE**, DNI N° 28.158.386, LU N° 20509, de la especialidad Ingeniería Industrial, a rendir la Prueba de Complemento de la asignatura INVESTIGACIÓN OPERATIVA mencionada en la Resolución N° CD 360/10, fuera del plazo establecido para su realización según punto 3.6.2 Ord.908.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de la Prueba de Complemento de la asignatura QUÍMICA GENERAL, de la especialidad Ingeniería Industrial mencionada en la Resolución N° CD 360/10, rendida por el alumno **Germán Augusto VAN LACKE**, DNI N° 28.158.386, LU N° 20509, en fecha 07/05/12.

ARTICULO 3º.- Autorizar al alumno **Germán Augusto VAN LACKE**, DNI N° 28.158.386, LU N° 20509, de la especialidad Ingeniería Industrial, a rendir la Prueba de Complemento de la asignatura INGENIERIA EN CALIDAD mencionada en la Resolución N° CD 360/10, previa aprobación de las correlativas correspondientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 198

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHE
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN